

ACTA NÚMERO SIETE. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día catorce de Febrero del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Judith Erlinda Martínez de Galdámez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiocho de enero al once de febrero del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final

de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de enero al doce de febrero del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Valentín Segura Morales, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto pago por ocho días de trabajo como en la chapoda de árboles y perforación para cerca de pasaje Batres y en cementerio Municipal, periodo del tres al trece de febrero del año dos veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 62/100 DÓLARES (\$78.62), en concepto pago por la prestación de servicios como mecánico en el cambio de aceite y otros servicios para el vehículo placa noventa y dos setenta y dos Mazda, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00113, de fecha diez de febrero del año dos mil veinte, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$893.00), en concepto pago por la compra de papelería, papel bond, cajas de lapiceros azul bic, cajas de lápiz grafito, todo para ser utilizadas por las diferentes unidades administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de su facultades legales luego de analizar la presentación por parte de la Asociación de Capacitación e Investigación para la salud mental ACISAM, en la cual como objetivo principal es Contribuir a la reinserción comunitaria de jóvenes y sus familias en situación de migración para fortalecer el tejido familiar y comunitaria, fortaleciendo nuestro municipio con articulaciones interinstitucionales y comunitarias para la atención psicosocial y apoyo a la reinserción familiar y comunitaria de jóvenes y sus familias en



situación de migración y retorno, fomentando acciones como talleres, capacitaciones a los jóvenes retornados o en riesgo de migración en coordinación con las Organizaciones del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil y comunidades, Por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Asociación de Capacitación e Investigación para la salud mental ACISAM, llevar a cabo el proyecto de modelo de atención psicosocial para personas en situación de migración y retorno en el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en conjunto con el Municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, entre los cuales será beneficiados personas jóvenes, líderes y lideresas, con el objetivo de Contribuir a la reinserción comunitaria de jóvenes y sus familias en situación de migración de nuestro Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Marvin Ulises Vásquez Torres, portador de su Documento único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de dos una paja de agua para la casa de habitación, ubicada en Lote treinta y uno, polígono Número cuatro, Lotificación la Vega, orillas de la población de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en la cual manifiesta que la tubería madre está a veinticuatro de distancia, en la cual la primer paja quedaría a una distancia de diecinueve metros y la segunda de veinticuatro metros, por lo cual si es factible la conexión de dos pajas de agua que solicita, y la solicitante se compromete a retirar el material selectos, y los gastos generados por la conexión de dichas tubería, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por dos pajas de agua a nombre del Sr. Marvin Ulises Vásquez Torres, quien solicita la conexión de dos paja de agua a su casa de habitación ubicada en Lote treinta y uno, polígono Número cuatro, Lotificación la Vega, orillas de la población de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice las conexiones de dichas pajas de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U. A.T.M, así mismo instalar los respectivos medidores.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar las solicitudes presentadas por el Sr. Mario Ramírez Erazo, Portador de su Documento único Número: [REDACTED], quien solicita un plan de pago por tributos en relación a la mora que adeuda a esta Municipalidad por la prestación de servicios Municipales (tasa), quien posee una mora desde el mes de octubre del año dos mil nueve, a enero del año dos mil veinte, y con el objetivo de saldar la deuda que poseen con la Municipalidad, por lo tanto en forma unánime ACUERDA:

Aprobar dicha solicitud y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que coordine con el Sr. Mario Ramírez Erazo, la firma de un plan de pago donde el Sr. Ramírez Erazo, abonará en forma mensual una cuota de treinta 00/100 dólares (\$30.00), cuota que dará cada mes en mora más el mes actual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Luego de analizar la solicitud de fecha once de febrero del año de dos mil veinte, presentada por la señora Celia Alicia Romero de Godínez, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien manifiesta que lleva once años de vivir en una inmueble ubicado en Pasaje Número seis de Calle Vieja, Cantón el Coyolito, de Tejutla, propiedad de su primo Sr. Eugenio de Paz Melgar, se da el caso que en el mes de octubre del año dos mil diecinueve, le llegaron recibos de cobro con un estado de cuenta en mora a nombre de la Señora: Blanca Landaverde de Melgar, esposa de su primo, con una mora reflejada desde el año dos mil ocho, de la misma propiedad y lo cual ella cancela los impuesto respectivos a nombre de su Primo Sr. Eugenio de Paz Melgar, por lo cual solicita se descargue la mora existente y el cierre de la cuenta a nombre de la esposa de su primo, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente en el sistema de datos de esta Municipalidad se encuentran dos cuentas una a nombre del Sr. Eugenio de Paz Melgar, ficha Número 0990, la cual se encuentra al día en el pago de los impuestos, y la otra a nombre de Sra. Blanca Landaverde de Paz, ficha Número 0836, la cual refleja una deuda por la cantidad de doscientos treinta 33/100 dólares, desde el mes de septiembre del año dos mil ocho al mes de enero del año dos mil veinte, cuentas sobre el mismo inmueble, por lo anteriormente expuesto en vista de la duplicidad de cuenta solicita acuerdo para el cierre la cuenta a nombre de la Sra. Blanca Landaverde de Melgar, y se descargue del sistema la mora existente ya que existe duplicidad de cobro; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 0836, la mora a nombre de la Sra. Blanca Landaverde de Melgar, por la cantidad de doscientos treinta 33/100 dólares, por la duplicidad de cobros, así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Luego de analizar la solicitud de fecha diez de febrero del año de dos mil veinte, presentada por El Sr. Joel Antonio Tobías Quijano, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] -

[REDACTED] quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 0505, el cual se encuentra a



su nombre, refleja una mora desde el mes de mayo del año dos mil trece, cobro por impuestos de alumbrado público, el cual jamás hubo alumbrado es dicho sector, la mora es por la cantidad de ciento treinta y cinco 95/100 dólares, y que desde varios meses ya no es dueño de esa propiedad, por lo cual solicita el cierre de la cuenta a su nombre y el descargo de la mora existente, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que el Sr. Joel Antonio Tobías Quijano, jamás conto con dicho servicio, porque no ha existido alumbrado público en dicho sector, por dicho motivo solicita acuerdo para el cierre de la cuenta a nombre del Sr. Tobías Quijano y se descargue del sistema la mora existente ya que jamás conto con dicho servicio; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 0505, la mora a nombre del Sr. Joel Antonio Tobías Quijano, por la cantidad de ciento treinta y cinco 95/100 dólares, ya que jamás percibió dicho servicios, así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- Luego de leer y analizar la solicitud de fecha cinco de febrero del año dos mil veinte, presentada por la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino, en las cual manifiesta que según Acta de compromiso de fecha veintitrés de enero del presente año, firmada por ella, juntamente por lo Señores Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, Auditor Interno; Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, jefe U A T M, Tec. Franklin Omar Oliva, jefe de Catastro Municipal y Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina, Secretaria Municipal Inta, quienes establecieron un mecanismo para solventar la deuda registrada en el sistema SAFIEM, a nombre de su madre Sra. Adela Esperanza Salvador Alvarado, en el cual la Sra. Salvador Aquino se comprometió a cancelar la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 56/100 DOLARES (\$824.56), correspondiente a los impuestos mensuales de enero del año dos mil diecisiete a enero del año dos mil veinte, y las licenciadas de los años dos mil diecinueve y dos mil veinte, en dos cuotas la primera cuota del cincuenta por ciento del monto total el día veintisiete de enero corriente y la segunda el día lunes diez de febrero del año dos mil veinte, el cual el día que dejo para cancelar se presentó a esta Municipalidad según manifiesta la jefa de U.A.T.M a dejar en depósito doscientos dólares y el día cinco de febrero trajo el complemento de la primer cuota equivalente al cincuenta por ciento de la deuda cancelando la cantidad de cuatrocientos once 28/100 dólares, así mismo presenta una nueva solicitud para poder cancelar el otro cincuenta por ciento en cuatro cuotas las cuales serían cada mes, por la cantidad de

ciento seis dólares con 14 centavos de dólar, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo ayudar a la Sra. Salvador Aquino, y poder cumplir con el pago pendiente en forma unánime ACUERDA: Aprobar un plan de pago a la Señora Irma Maribel Salvador Aquino, de dos meses en el cual tendrá que cancelar una cuota de doscientos seis 64/100 dólares, el día cinco de marzo del presente año, más el pago mensual, y la segunda cuota que corresponde a doscientos seis 64/100 dólares, el día cinco de Abril del presente año más el pago mensual; 2) autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino, firme el plan de pago siguiente; una cuota de doscientos seis 64/100 dólares, el día cinco de marzo del presente año, más el pago mensual, y la segunda cuota que corresponde a doscientos seis 64/100 dólares, el día cinco de Abril del presente año más el pago mensual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No.3 del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable en la ciudad, por la cantidad total de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del diez al quince de febrero del años dos mil veinte, erogase el gasto al proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable en la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2010, de fecha once de febrero del año dos mil veinte, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$153.60), en concepto de pago por la compra de diferentes accesorios y materiales, para realizar el mantenimiento a la Desgranadora de maíz, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Desgranadora de maíz.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Súper Repuestos S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 81/100 DÓLARES (\$767.81), en concepto de pago por la compra de diferentes accesorios y materiales como aceites, para realizar el mantenimiento a las motocicletas municipales asignadas a diferentes unidades que realizan misiones oficiales, erogase el gasto a la cuenta Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan



Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto de pago por la compra de un viaje de tierra negra, para vivero Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0027, de fecha siete de febrero del año dos mil veinte, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$990.00), en concepto de pago por la compra de doscientas resmas de papel bond, y sesenta silicón blanco, para ser utilizadas en diferentes unidades administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ángel Alberto Hernández Pulunto, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto pago por diez días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al catorce de febrero del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- luego de leer y analizar la solicitud de fecha veinte de enero del año dos mil veinte por el Sr. Jimmy Omar Oliva Hernández, encargado del Club Deportivo Colonia Santo Tomas, en la cual solicita de la ayuda económica para la compra de una categoría de primera de futbol Aficionado, ya que los jóvenes de dicha comunidad necesita estar entremediado en vista de la situación de la violencia que enfrenta nuestro país día a día, por cual solicitan de la colaboración económica de seiscientos dólares para la compra de dicha categoría, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a los jóvenes en la práctica de deportes erradicando así la violencia en nuestro municipio en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Jimmy Omar Oliva Hernández, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00), en concepto de colaboración económica para la compra de una Categoría de primera de futbol Aficionado, para los jóvenes que integran el Club Deportivo de la Colonia Santo Tomas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Luego de leer y analizar el Perfil elaborado, para la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de filtro e instalación de un nuevo filtro para el Sistema de Agua Potable Caserío el Copinolito, Cantón Aldeíta Municipio de Tejutla, Chalatenango, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Mantenimiento de filtro e instalación de un nuevo filtro para el Sistema de Agua Potable Caserío el Copinolito, Cantón Aldeíta Municipio de Tejutla, Chalatenango; un primer desembolso, por la cantidad de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$9,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450009821 "Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos 2019"; 2) No. 00450009856 "Escuelitas de Futbol Municipales 2019"; 3) 00450009864 "Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Ciudad 2019; 4) No. 00450009872 "Otorgamiento de Becas 2019" 5) No. 00450009880 "Fomento y Promoción al deporte 2019; 6) No. 00450009899 Mantenimiento de Caminos Rurales 2019; 7) No. 00450009902 Mantenimiento de Calles Concreteadas 2019; 8) No. 00450009910 "Octavo Festival Rural Social y Cultural 2019"; 9) No. 00450009929 "Programa de Alimentación al adulto Mayor 2019"; 10) No. 00450009937 "Centro de formación de cultura, bellas artes 2019"; 11) No. 00450009945 "Emprendiendo Social 2019; 12) No. 00450009953 "Fortalecimiento y Equipamiento del Cam 2019; 13) No.00450009961 "Mantenimiento de Bienes Inmuebles 2019; 14) No. 00450010471 "Construcción de Cancha de Futbol Sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito " 15) No. 00450010528 "Concreteado sobre Calle Vieja Pasaje No. 7 Cantón El Coyolito"; 16) No. 00450010552 "Mantenimiento de la Radio Municipal de Tejutla"; 17) No. 00450010560 "Saneamiento Ambiental en las Comunidades del Municipio de Tejutla 2019; 18) No. 00450010781 "Concreteado de tramo de calle hacia San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón (prestamos); 19) No. 00450010790 "Concreteado de tramo de Calle hacia San Francisco de Asís, Cantón el Cerrón (Fodes 75%); 20) No. 00450010935 "Ornamentación y Decoración Navideña de Parque central y fachada de Alcaldía Municipal" 21) No. 00450010994 "Contrapartida para la compra de medidores en coordinación con solidaridad Internacional Andalucía el Salvador y Asociación



Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Próbida”; 22) No. 00450011001 “Décimo Cuarto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla 2019 (Fodes 75%)”; 23) No. 00450011010 “Décimo Cuarto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla 2019 (fondos Propios)”; 24) No. 00450011052 “Un juguete una sonrisa para los niños y niñas del Municipio de Tejutla 2019”; 25) No. 00450011109 “Compra de trasmallos para la pesca artesanal a personas de escasos recursos económicos de la zona baja del municipio de Tejutla 2019”, Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

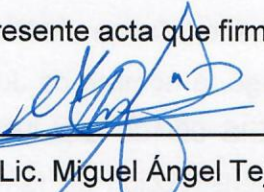
ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0095, de fecha doce de febrero del año dos mil veinte, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de “Confecciones Anthony”, por la cantidad de NOVECIENTOS DOCE 00/100 DOLARES (\$912.00), en concepto de pago por la compra de noventa y seis uniformes deportivos, para ser entregados en torneo realizado en Calle Vieja, de Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

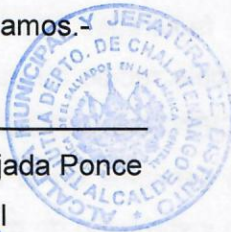
ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Francisco García Gutiérrez, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES (\$216.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la construcción de rampa peatonal en el local del gimnasio Municipal de Tejutla e instalación de maya en el perímetro del local, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

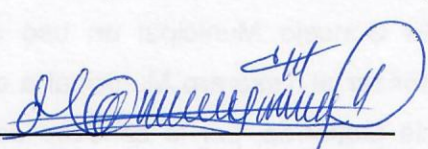
ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Copinolito (ADESCOCOP), en la cual solicitan de la colaboración económica para pago de noche ranchera, jaripeo, torneo de futbol, y baile, todo celebraciones en el marco de sus fiestas Patronales, en honor a San José, las cuales se realizan del nueve al diecinueve de marzo del presente año, por lo cual solicitan, así como transporte para los moros y cristianos, el día dieciocho de marzo del presente año, la móvil, cuatro docenas de cohetes, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las diferente cantones y caseríos en la realización de sus fiestas Patronales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud presentada por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Copinolito (ADESCOCOP); 2) Autoriza al Tesorero Municipal a que entregue la Cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), a nombre de Giovanni Antonio Hernández Zelaya, en concepto de colaboración económica para el pago de diferentes actividades como son noche ranchera,

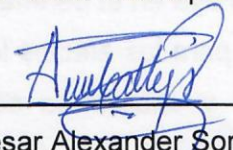
jaripeo, torneo de futbol, y baile, todo en el marco de sus fiestas Tradicionales, las cuales se celebran del nueve al diecinueve de marzo del presente año, en honor al patrono San José, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Noveno Festival Rural, Social y Cultural del Municipio de Tejutla, Chaltenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

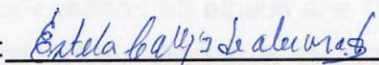
Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

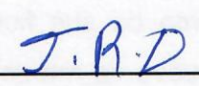
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srta. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F:



Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"